

Tema: Deroga Ord. 2073/05 y Modifica art. 1º Ord. 1874/04.

Fecha: 06/09/2005

DEROGADA POR ORD. 2522/08.

ORDENANZA Nº 2094/05

VISTO:

La Ordenanza Nº 1874/04 y la Ordenanza Nº 2073/05, las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la experiencia concretada el año pasado la implementación del Presupuesto Participativo a través de este Cuerpo considera necesario simplificar para el funcionamiento de las asambleas las zonas propuestas en la Ordenanza Nº 1874/04.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art.1º) DEROGUESE la Ordenanza Nº 2073/05.

Art. 2º) MODIFIQUESE el artículo 1º de la Ordenanza Nº 1874/04 el que deberá decir:

ZONA 1 (Chacra IV)

- A- Viviendas plurifamiliares
- B- Viviendas unifamiliares.

ZONA 2 (sector comprendido entre las calles: Av. San Martín, Santiago de Liniers, Gabriela Mistral, Indira Gandhi, Juana Azurduy, Jorge Maslow, Ruta Nacional Nº 3 y Pellegrini).

- A1- Viviendas plurifamiliares
- B1- Viviendas unifamiliares.
- A2- Viviendas plurifamiliares
- B2- Viviendas unifamiliares.
- B3- Viviendas unifamiliares.
- C - Viviendas plurifamiliares en tira (Bº Textil).
- D - Viviendas unifamiliares.

ZONA 3 (sector comprendido entre las calles: Av. San Martín, Pellegrini, costa del Mar Argentino y Av. Santa Fe).

ZONA 4 (sector comprendido entre las calles: Av. San Martín, Ruta Nacional Nº 3, Ruta Complementaria C y terrenos del aeropuerto. Se incluyen en ésta zona los barrios Aeropuerto, San Martín y Bº Solar de la Laguna)

- A1- Viviendas plurifamiliares
- B1- Viviendas unifamiliares.

ZONA 5 (sector comprendido entre las calles: Sarmiento, Av. Belgrano, Irigoyen, Libertad, Obligado-Lola Kieps, Ricardo Rojas hasta intersección con el río).

ZONA 6 (sector comprendido entre la calle Ricardo Rojas y la margen norte del río Grande: Barrio A.G.P.).

ZONA 7 (área Urbana de la Margen Sur).

ZONA 8 (Parque Industrial).

ZONA 9 (sector comprendido entre las calles: A. Einstein, Ruta Nacional Nº 3, Moyano, Don Bosco, Irigoyen, Avda. Belgrano y calle Sarmiento).

- A1- Viviendas plurifamiliares en tira (IN.TE.VU).
- B1- Viviendas unifamiliares
- B2- Viviendas unifamiliares con necesidad de PH (2 de Abril).

ZONA 10 (Area Central: sector comprendido entre las calles Ruta Nacional Nº 3, Av. Santa Fe, costa del Mar Argentino, Ricardo Rojas, Lola Kieps-Obligado, Libertad, Irigoyen, Don Bosco y Moyano).

ZONA 11 (Barrio Puerto Argentino: ex_Y.P.F.).

ZONA 12 (Chacras de la Margen Sur y sectores de la producción).

Se adjunta Anexo 1 plano con las zonas para la implementación del Presupuesto Participativo.

Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
Gy/OMV**